CONTRATO MH N° 152/17

"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" Plurianual- ID: 328.628, CON LA EMPRESA DATALAB S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRIGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593 calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra **EMPRESA DATALAB S.A.**, con teléfono (021) 209.126 y representada en este acto por la señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS,** con C.I. N° 654.349 en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) N° 80030218-4 en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la J.G. Artigas 1645, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- Plurianual- ID: 328.628,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Póliza o Garantía Bancaria).

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **328.628**. ----------

3.2 Los fondos previstos para el **Ejercicio Fiscal 2018**, están supeditados a la aprobación de las partidas correspondientes de dicho año. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-Plurianual-(ID .Nº 328.628)"**, convocado por el Ministerio de Hacienda. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

DATALAB S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
16	SERVIDOR RACKEABLE (SSEEI)	Unidad	Unidad	6	DELL EMC	EE.UU.	50.333.333	301.999.998
17	UPS 10 KVA (DA)	Unidad	Unidad	2	KEHUA	CHINA	15.515.000	31.030.000
27	SERVIDOR TIPO BLADES PARA CHASIS DELL 1000E (DA)	Unidad	Unidad	5	DELL EMC	EE.UU.	60.200.000	301.000.000
Precio Total								***634.029.998***

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***G. 634.029.998 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Veinte y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.***

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Plazos	Lugar
16	SERVIDOR RACKEABLE (SSEEI)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 30 días hábiles posteriores.	Dpto. de Aprovisionamiento Eusebio Ayala casi Morquio de 07:30 hs a 15:00 hs.
17	UPS 10 KVA (DA)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 20 días hábiles posteriores.	
27	SERVIDOR TIPO BLADES PARA CHASIS DELL 1000E (DA)	Desde el día primer día hábil de haber recibido la Orden de Compra hasta los 30 días hábiles posteriores.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato será de acuerdo al detalle que se observa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Administrador de Contrato
16	SERVIDOR RACKEABLE (SSEEI)	Departamento de Informática de la Sub Secretaria de Estado de Economía.
17	UPS 10 KVA (DA)	Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos- Dirección Administrativa.
27	SERVIDOR TIPO BLADES PARA CHASIS DELL 1000E (DA)	Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos- Dirección Administrativa.

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la UOC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OTRAS RESPONSABILIDADES.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Rodrigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

12.2 Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes a conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

CONTRATO MH Nº 152/17
"EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" Plurianual- ID: 328.628, CON LA EMPRESA DATALAB S.A.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab